



---

## **AVISO OPCIÓN PREFERENTE**

# **SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE PROPIA EMISIÓN**

---

Se comunica a los aportantes de Moneda Renta CLP Fondo de Inversión (el “*Fondo*”) que Moneda S.A. Administradora General de Fondos (la “*Administradora*”) ha decidido enajenar 1.305.188 cuotas de propia emisión que posee del Fondo (las “*Cuotas de Propia Emisión*”).

Conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 43 de la ley N° 20.712 y 20 del Decreto N°129 de 2014 del Ministerio de Hacienda, los aportantes del Fondo tienen un derecho preferente de suscripción de Cuotas de Propia Emisión a prorrata de las cuotas que estos posean (el “*Derecho Preferente*”).

El plazo para ejercer, transferir o renunciar al Derecho Preferente, según la prorrata de cada aportante, será desde el día 1 al 15 de septiembre de 2020 (el “*Periodo de Suscripción Preferente*”).

La suscripción y pago de las Cuotas de Propia Emisión deberá realizarse el mismo día en que el aportante comunique a la Administradora el ejercicio del Derecho Preferente, al valor cuota del día hábil inmediatamente anterior y publicado el día de la suscripción y pago.

Los aportantes deberán comunicar a la Administradora, dentro del Periodo de Suscripción Preferente, al correo electrónico [suscripciones.rescates@moneda.cl](mailto:suscripciones.rescates@moneda.cl) si optan por ejercer, transferir o renunciar al Derecho Preferente. En caso de transferencia, se deberá señalar el nombre completo y número de cédula de identidad o la razón social y RUT del cesionario, según corresponda. Si nada se indica o la información del cesionario es incompleta, se entenderá que el aportante renuncia al Derecho Preferente.

Tendrán derecho a la suscripción de Cuotas de Propia Emisión, todos aquellos aportantes que figuren inscritos como tales en el registro de aportantes del Fondo a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de inicio del Periodo de Suscripción Preferente.